

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Ley Orgánica de la Universidad creó en su Art. N° 1, el gobierno paritario por medio del cual la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas consta de cuatro miembros médicos y cuatro estudiantes de medicina.

Los cargos de la Junta Directiva son: Decano, **Vice-Decano**, Secretario, Prosecretario, dos Vocales profesionales, y cuatro vocales estudiantiles. Los cuatro primeros cargos son de elección mediante un procedimiento especial. De los dos vocales profesionales uno es elegido por el Claustro de Profesores y el otro es un Médico no catedrático nombrado por la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras. En el caso de los estudiantes solamente pueden llegar a ser miembros vocales de la Junta Directiva aquellos que tengan una clasificación superior al promedio.

El Organograma adjunto demuestra claramente que:

— La máxima autoridad dentro de la estructura universitaria hondureña es el Claustro Pleno siguiéndole en jerarquía el Consejo Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad. Tanto el **Vice-Decano** como el Pro-Secretario solo entran en funciones en ausencia de los miembros propietarios.

— El personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas está asignado a dos grandes ciclos, que son el Pre-Clinico y el Clínico contando cada uno de ellos con su propio Coordinador para los efectos de comunicación con el Decano.

— Los Departamentos de Ciencias Morfológicas, Fisiología, Patología y Microbiología corresponden al Ciclo Pre-Clinico.

—Al Ciclo Clínico pertenecen los Departamentos de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Psicología y Medicina Preventiva.

— Del Sr. Decano dependen directamente una serie de comisiones a las que puede pertenecer o *no*, ex-oficio. Tales comisiones son, hoy por hoy, la de Docencia, Biblioteca, Informes del Servicio Médico Social, Proyecto del Hospital Universitario, Educación Médica Continuada y el Comité Ejecutivo del Servicio Médico Social.

El Claustro Pleno Universitario acaba de tomar en diciembre de 1970 una medida administrativa trascendental con plena aplicación a la Facultad de Ciencias Médicas, cual es la promulgación de los tres siguientes documentos:

- 1.—*Procedimiento para el Plan de Clasificación de Puestos y Salarios*, preparado por la Técnica Analista de Puestos de la UNAH, Sra. María Elena Rivera.
- 2.—*Plan de Clasificación de Puestos y Salarios para el Personal Docente*, preparado por el Consejo de Administración, la Dirección Académica y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 3.—*Manual de Descripciones de Puestos*.

Todo el personal de la Universidad queda clasificado en las diez categorías codificadas del 01 al 10:

- 01.—Personal de Dirección Superior, categoría en la que quedan incluidos tanto el Rector como los Decanos y los Secretarios de Facultad.
- 02.—Personal de Dirección Ejecutiva que incluye a distintos funcionarios que no pertenecen a las Facultades.

- 03.—Personal Docente y de Investigación que incluye los catedráticos a tiempo completo, a medio tiempo y por hora, al personal de Instructoría, a los Auxiliares de Investigación y Jefes de Departamentos.
- 04.—Personal Técnico.
- 05.—Personal Universitario, que es personal contratado para ejercer la profesión.
- 06.—Personal de Carrera Vocacional, que incluye Encargados de Talleres, Auxiliares, Electricistas, Fontaneros, Mecánicos, Albañiles, Fotógrafos y otros empleados de Carrera Vocacional.
- 07.—Personal Administrativo, con enseñanza media completa.
- 08.—Personal de Servicios Administrativos, que comprende a Oficinistas, Oficinistas Mecnógrafos. Mecnógrafos, Taquígrafos, etc.
- 09.—Personal de Servicio en donde quedan incluidos Aseadores, Conserjes, Auxiliares de Enfermería, Vigilantes, etc.
- 10.—Personal de Jornal.

Los factores y sub-factores que permiten la evaluación considerada en el procedimiento para el Plan de Clasificación de Puesto y Salarios están contenidos en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE CLASIFICACION  
DE PUESTOS Y SALARIOS  
FACTORES Y SUB-FACTORES

a) <i>Habilidad</i>	b) <i>Exigencias físicas y mentales</i>	c) <i>Responsabilidad</i>	d) <i>Condiciones de trabajo</i>
1.—Formación e instrucción 2.—Experiencia. 3.—Iniciativa e ingenio.	1.—Esfuerzo físico. 2.—Esfuerzo mental y visual.	1.—Por el trabajo de otros. 2.—Por la seguridad de otros o del organismo. 3.—Por materiales o productos. 4.—Por el equipo, máquinas, instrumentos, etc.	1.—Condiciones del ambiente. 2.—Riesgos, accidentes, enfermedades, etc.

Los **sub-factores** se clasifican a su vez en grados que indican la intensidad que se requiere para cada tipo de trabajo. Para una mejor ilustración se expone la

	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV	Grado V
<b>HABILIDAD</b>					
1.—Formación e instrucción .....	60	120	180	240	300
2.—Experiencia .....	20	40	60	80	100
3.—Iniciativa e ingenio .....	20	40	60	80	100
<b>ESFUERZO</b>					
1.—Esfuerzo físico .....	10	20	30	40	50
2.—Esfuerzo mental .....	30	60	90	120	150
<b>RESPONSABILIDAD</b>					
1.—Por el trabajo de otros .....	12	24	36	48	60
2.—Por la seguridad de otros .....	6	12	18	24	30
3.—Por materiales o productos .....	6	12	18	24	30
4.—Por el equipo, máquinas, instrumentos, etc. ....	6	12	18	24	30
<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>					
1.—Condiciones del ambiente .....	16	32	48	64	80
2.—Riesgos, accidentes, enfermedades .....	14	28	42	56	70
	200	400	600	800	1000

En el *Plan de Clasificación de Puestos y Salarios para el Personal Docente* se crean las siguientes clases para profesores universitarios:

- 1 Profesor Universitario Clase A, que hace trabajo docente en cursos de Pregrado.
- 2 Profesor Universitario Clase B, que hace trabajo de planificación, coordinación y dirección de programas docentes y de investigación, generales y especiales, mediante cursos de pre-grado.
- 3 Profesor Universitario Clase C, que hace trabajo de planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación de los programas de enseñanza de un Departamento de su Facultad, entendiéndose por Departamento a la unidad académica que engloba secciones encargadas del estudio de una área específica del conocimiento.
- 4 Profesor Visitante, que es una clase creada para abrir las posibilidades a 3as divisiones o facultades para la contratación o invitación de profesores en el extranjero con el propósito de mejorar la enseñanza.

Profesor Emérito, que tiene como propósito fundamental conservar y premiar los servicios de aquellos profesores que se han destacado por su dedicación a la Universidad, permitiendo que dichos Profesores desarrollen su trabajo en condiciones adecuadas a su edad y estado de salud.

Conferencista Asociado que hace trabajo ocasional de asesoría y asistencia en el desarrollo de un programa de enseñanza de las Ciencias o Humanidades.